Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8661 — Oaktree/PIMCO/Real Estate Portfolio)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 376/03)

1. El 27 de octubre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

— Oaktree Capital Group LLC (Estados Unidos),

— Pacific Investment Management Company LLC (Estados Unidos),

— Real Estate Portfolio (Polonia).

Oaktree Capital Group LLC («Oaktree») y Pacific Investment Management Company LLC («PIMCO») adquieren indirectamente, a tenor de los dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una cartera de activos compuesta por 28 propiedades ubicadas en Polonia («Real Estate Portfolio»).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

— Oaktree: empresa gestora de inversiones a escala mundial, especializada en inversiones alternativas en deuda en dificultades, deuda empresarial (que incluye deuda de alto rendimiento y préstamos preferentes), títulos convertibles, bienes inmuebles y acciones cotizadas,

— PIMCO: empresa gestora de inversiones a escala mundial que presta servicio, entre otros, a gobiernos, compañías de seguros, inversores con grandes patrimonios, instituciones financieras, inversores minoristas y vehículos de inversión,

— Real Estate Portfolio: alquiler de bienes inmuebles comerciales en Polonia. La cartera de activos se compone de propiedades comerciales situadas en 27 ciudades de Polonia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8661 — Oaktree/PIMCO/Real Estate Portfolio

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË